



Ayuntamiento de Móstoles

“Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local ”.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL “JOAN MIRO”.

febrero 2010

CLÁUSULA 1ª.- OBJETO DEL CONCURSO

El concurso se convoca por el Excmo. Ayuntamiento de Móstoles siendo el objeto del mismo, definir las condiciones que han de regular la concurrencia de ofertas para la contratación por Concurso, **de la Ejecución de las Obras correspondientes al Proyecto de Remodelación del Polideportivo Municipal “Joan Miró”**, por el procedimiento abierto.

A los efectos de este Pliego, se entenderá como Propiedad al Excmo. Ayuntamiento de Móstoles, y como concursantes aquellos que liciten al concurso.

CLÁUSULA 2ª.- SITUACIÓN ACTUAL.

2.1. Situación.

Se encuentra situado en la Calle Hermanos París nº 15, ocupando una parcela de 2.991,52 m², delimitada por la Calle París y por la Alfonso XII.

2.2. Topografía

El solar resultante y operativo presenta una planimetría sensiblemente plana.

CLÁUSULA 3ª.- CONDICIONES URBANÍSTICAS.

La Ordenanza de aplicación es la Ocho “**Equipamiento**” con los siguientes datos urbanísticos:

Uso: Equipamiento municipal.

Volumen: NO se establece condición alguna de Volumen, propiciándose el carácter singular de las edificaciones.

CLÁUSULA 4ª.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

- 1º Memoria Descriptiva
- 3º Pliego de Prescripciones y Normativa de Aplicación
- 4º Mediciones



Ayuntamiento de Móstoles

“Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local ”.

- 5º Precios Descompuestos
- 6º Resumen de presupuesto por capítulos

Para la elaboración de los documentos 4, 5 y 6 se ha tenido en cuenta los siguientes apartados:

- Cuadro de jornales, obligaciones, seguros sociales, coste horario.
- Precio asignado a los materiales y transporte.
- Precios de los materiales a pie de obra.
- Medios Auxiliares y costes indirectos

Adoptando como base de referencia **CENTRO 2009**.

CLÁUSULA 5ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El plazo para la ejecución de los trabajos se fija en **CIENTO OCHENTA DÍAS (6 meses)**.

CLÁUSULA 6ª.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

| | | |
|---------|------------|-------------|
| Grupo C | Subgrupo 7 | Categoría D |
| Grupo C | Subgrupo 4 | Categoría D |
| Grupo J | Subgrupo 2 | Categoría D |

CLÁUSULA 7ª.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se hace constar que las obras comprendidas en el presente proyecto forman un conjunto susceptible de ser entregado al uso general o al Servicio correspondiente por lo que de acuerdo con el citado Reglamento se entiende que cumplen con el carácter de **OBRA COMPLETA**.

CLÁUSULA 8ª.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley, en relación con la cláusula 7, no existe revisión de precios, no obstante si se produjera algún hecho que justificará su revisión, la formula a emplear sería:

$$K_t = 0,34 \frac{H_t}{H_o} + 0,18 \frac{E_t}{E_o} + 0,18 \frac{C_t}{C_o} + 0,13 \frac{S_t}{S_o} + 0,02 \frac{M_t}{M_o} + 0,15$$

K_t = Coeficiente teórico de revisión para el momento de ejecución t.



Ayuntamiento de Móstoles

“Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local ”.

Ho = Índice de coste de la mano de obra en la fecha de la licitación.

Ht = Índice de coste de la mano de obra en el momento de la ejecución t.

Eo = Índice de coste de la energía en la fecha de licitación.

Et = Índice de coste de la energía en el momento de la ejecución t.

Co = Índice de coste del cemento en la fecha de la licitación.

Ct = Índice de coste del cemento en el momento de la ejecución t.

So = Índice de coste de materiales siderúrgicos en la fecha de la licitación.

St = Índice de coste de materiales siderúrgicos en el momento de la ejecución t.

Mo = Índice de coste de la madera en la fecha de la licitación.

Mt = Índice de coste de la madera en el momento de la ejecución t.

CLÁUSULA 9ª.- DOCUMENTACIÓN.

A la conclusión de las obras, será obligación del Contratista adjudicatario el obtener y entregar a la Dirección Facultativa de las Obras un Anexo completo que contenga toda la actuación realizada, con planos del estado y de las Instalaciones, informe fotográfico, detalles y fotocopias de los catálogos de los elementos empleados.

CLÁUSULA 10ª.-ESTUDIO DE SEGURIDAD.

Se adjunta en el Proyecto.

CLÁUSULA 11ª .-ESTUDIO GEOTÉCNICO.

Dadas las características de las obras a ejecutar, consistente en la remodelación de edificios existentes, no se considera incremento en las cargas previstas, por lo que no se ha estimado necesario la realización de estudio geotécnico del terreno.

CLÁUSULA 12ª.-PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA.

El plazo de garantía, que queda reflejado en el Pliego de Condiciones Administrativas es **de UN AÑO**, a contar desde la fecha de recepción de la obra.

CLÁUSULA 13ª.- CONTROL DE CALIDAD.

El 1% del Control de Calidad, de las obras municipales, será depositado en el Ayuntamiento, en metálico, y por este concepto, antes del comienzo de las obras, por las



Ayuntamiento de Móstoles

“Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local ”.

empresas adjudicatarias, tal como queda reflejado en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento para la licitación de las obras, que implícitamente está integrado en cada uno de los precios unitarios del proyecto.

CLÁUSULA 14ª.- VIABILIDAD GEOMÉTRICA.

No se modifica el área de ocupación del conjunto del edificio que conforma el Proyecto de remodelación, por lo que se confirma que se puede ejecutar, a los efectos de lo indicado en el Art. 7 de la Ley 2/1.999 de 17 de marzo de Medidas para la Calidad de la Edificación de la Comunidad de Madrid.

CLÁUSULA 15ª.- COSTES INDIRECTOS.

En la elaboración de los precios descompuestos de la obra se ha tenido en consideración la inclusión de un tres por ciento (3%) en concepto de Costes Indirectos.

CLÁUSULA 16ª.- VALORACIÓN DE LAS OBRAS.

Se realiza por Capítulos ascendiendo el Presupuesto de Licitación a la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS. (1.582.266,33 €)** más **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS EN CONCEPTO DE I.V.A. (253.162,61 €)**

Móstoles, febrero de 2010.

El Director del Proyecto.

Fdo. José Luis Fernández Fernández



Ayuntamiento de Móstoles

"Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local".